



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la presentación de la Facultad Venado Tuerto solicitando se acrediten méritos al ayudante alumno Oscar VILLARREAL para presentarse a concursos para proveer cargos de auxiliares de la docencia ordinarios en la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que con relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial, dado que se trata de profesores y profesoras que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

Que la comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos no son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

K



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No habilitar por méritos reconocidos al ayudante alumno Oscar VILLARREAL, DNI 18.467.769 para presentarse al concurso para proveer cargos de auxiliares de la docencia ordinarios en la Facultad Regional Venado Tuerto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
 DIRECTOR ACADÉMICO Y de Planeamiento